

172266  
R. Dir. 745/3.902  
AAn/sn

**Ref.: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. NO HACER LUGAR.**

---

Montevideo, 30 de noviembre de 2017.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Montevideo.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita exonerar el impuesto y/o tasa que le competen a la emisión de billetes de traslado de aproximadamente 100 pasajeros en un plazo de 20 días a la ciudad de Buenos Aires, en el marco de la Feria del Libro a desarrollarse en esa ciudad.
- II. Que la referida Intendencia ha realizado gestiones con distintos privados que transportan pasajeros vía marítima, quienes expresan que pueden colaborar con la parte del billete que les compete directamente pero no con la tarifa que depende de ANP.
- III. Que la tarifa ítem 1.5 que se factura a las Agencias, se devenga por cada pasajero que se embarque es sustitutiva de las tarifas de Uso de Puerto y de Muellaje (hasta 2 horas de permanencia en muelles).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que las tarifas que se abonan son la de Embarque (USD 4,23), y la tarifa 1.9 Uso Terminal de Pasajeros (\$ 60). Estos proventos portuarios se devengan por la puesta a disposición de la infraestructura portuaria y vías de circulación, (Decreto 534/93), por lo que la Agencia debe abonar a la ANP por el embarque de 100 pasajeros la suma de USD 423 y \$ 6.000.
- II) Que por ser la Agencia cliente de la ANP no se puede otorgar una bonificación a la Intendencia de Montevideo.
- III) Que no existen antecedentes de bonificación de tarifas de Embarque y Uso Terminal de Pasajeros.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.902, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

No hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia de Montevideo.

Librar nota a la Intendencia de Montevideo comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.